



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 5 2 3 DE 2 8 MAR 2012

*"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 17 de febrero de 2012, bajo el radicado EXTMI12-0004648 se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud del Doctor Torbjorn Haugeaasen en calidad de Profesor Asociado de la Norwegian University of Life Sciences, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "Cambios del uso de la tierra y los "hotspots" de biodiversidad en Colombia", localizado en las jurisdicciones de los municipios de Carmen de Atrato en el Departamento del Chocó; Jardín en el Departamento de Antioquia; Santuario, Pueblo Rico y Apia en el Departamento de Risaralda; El Cairo en el Departamento del Valle del Cauca; Junín en el Departamento de Nariño; Socha, Arcabuco y Encino en el Departamento de Boyacá; La Calera, Monte Redondo, Usme, en el departamento de Cundinamarca; Toledo en el Departamento de Norte de Santander; San Vicente de Chucuri en el Departamento de Santander; San Carlos de Guaroa en el Departamento del Meta; Yopal, San Luis de Palenque, La Aurora y La Esperanza en el Departamento de Casanare; y cuyas coordenadas son:

<b>SITIOS EN LOS ANDES</b>	
Reserva Natural de las Aves Las Tangaras, Carmen de Atrato, Chocó	
5° 51' 23,06" N	76° 10' 34,19" W
Reserva Loro Orejamarillo, Jardín, Antioquia	
5° 32' 21,47" N	75° 48' 14,77" W
Jardín, Antioquia	
5° 34' 54,68" N	75° 50' 3,95" W
Fundación Colibrí, La Mesenia, Antioquia	
5° 30' 25,83" N	75° 52' 59,03" W
Cerro Moctezuma Eco Lodge, Pueblo rico, Risaralda	
5° 13' 3,34" N	76° 1' 58,78" W
Serranía de Las Paraguas, El Cairo, Valle del Cauca	
4° 45' 13,58" N	76° 13' 32,19" W
Apia, Risaralda	
5° 6' 16,19" N	75° 56' 21,90" W
Planes de San Rafael - Tatama PNN, Santuario, Risaralda	
5° 4' 15,69" N	75° 58' 1,66" W

✓

El Pangan, Junín, Nariño	
1° 21' 27,61" N	78° 5' 3,45" W
Reserva de Rogitama, Arcabuco, Boyacá	
5° 47' 53,48" N	73° 27' 30,12" W
Iguaque PNN, Arcabuco, Boyacá	
5° 46' 17,52" N	73° 25' 43,07" W
Chingaza PNN, La Calera, Cundinamarca	
4° 43' 59,75" N	73° 52' 56,46" W
Chingaza PNN, Monte Redondo, Cundinamarca	
4° 16' 1,64" N	73° 48' 28,01" W
Páramo de Sumapaz PNN, Usme, Boyacá	
4° 25' 26" N	74° 06' 50" W
Páramo de Pisba PNN, Socha, Boyacá	
5° 51' N	72° 34' W
Tama PNN Toledo, Norte de Santander	
7° 18' N	72° 18' W
Guanenta Alto Río Fonce, Encino, Boyacá	
5° 57' N	73° 11' W
Serranía de los Yariguies, San Vicente de Chucuri, Santander	
6° 33' N	73° 26' W
<b>SITIOS EN LOS LLANOS ORIENTALES</b>	
Sabanas de San Carlos de Guaroa, Meta	
3° 75' 87,45" N	73° 24' 85,96" W
Sabanas de Cumaral y Paratebueno, Yopal, Casanare	
5° 36' 58,27" N	72° 24' 19,74" W
Río Cravo Sur, San Luis de Palenque, Casanare	
5° 19' 21,59" N	71° 89' 45,31" W
Hato La Aurora, La Aurora, Casanare	
6° 01' 79,95" N	71° 36' 70,16" W
La Esperanza, Casanare	
4° 57' 47,14" N	72° 26' 42,90" W
*Fuente suministrada por el peticionario	

Que la Dirección de Consulta Previa, a través del geógrafo contratado para el efecto, procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Room y Minorías y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de Consulta Previa construida a partir de verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: "Cambios del uso de la tierra y los "hotspots" de biodiversidad en Colombia", localizado en las jurisdicciones de los municipios de Carmen de Atrato en el Departamento del Chocó; Jardín en el Departamento de Antioquia; Santuario, Pueblo Rico y Apia en el Departamento de Risaralda; El Cairo en el Departamento del Valle del Cauca; Junín en el Departamento de Nariño; Socha, Arcabuco y Encino en el Departamento de Boyacá; La Calera, Monte Redondo, Usme, en el departamento de Cundinamarca; Toledo en el Departamento de Norte de Santander; San Vicente de Chucuri en el Departamento de Santander; San Carlos de Guaroa en el Departamento del Meta; Yopal, San Luis de Palenque, La Aurora y La Esperanza en el Departamento de Casanare, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial el geógrafo Jhon Sebastián Parente contratista del Ministerio del Interior, conceptuó que **"No se IDENTIFICA la presencia de resguardos constituidos, comuni-**

**dades por fuera de resguardo, elección de consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios, ni se identifica PRESENCIA de otros grupos étnicos**” en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud de estudio para el proyecto: “Cambios del uso de la tierra y los “hotspots” de biodiversidad en Colombia”, localizado en las jurisdicciones de los municipios de Carmen de Atrato en el Departamento del Chocó; Jardín en el Departamento de Antioquia; Santuario, Pueblo Rico y Apia en el Departamento de Risaralda; El Cairo en el Departamento del Valle del Cauca; Junín en el Departamento de Nariño; Socha, Arcabuco y Encino en el Departamento de Boyacá; La Calera, Monte Redondo, Usme, en el departamento de Cundinamarca; Toledo en el Departamento de Norte de Santander; San Vicente de Chucuri en el Departamento de Santander; San Carlos de Guaroa en el Departamento del Meta; Yopal, San Luis de Palenque, La Aurora y La Esperanza en el Departamento de Casanare.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con las que cuenta el Ministerio del Interior (Sistemas de Información Geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que **no se identifica** la presencia de grupos étnicos. No obstante lo anterior, en caso de constatarse por la empresa o por un tercero la presencia de grupos étnicos en el área referenciada y que eventualmente resulten afectadas con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, ésta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se **identifica** la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto “Cambios del uso de la tierra y los “hotspots” de biodiversidad en Colombia”, localizado en las jurisdicciones de los municipios de Carmen de Atrato en el Departamento del Chocó; Jardín en el Departamento de Antioquia; Santuario, Pueblo Rico y Apia en el Departamento de Risaralda; El Cairo en el Departamento del Valle del Cauca; Junín en el Departamento de Nariño; Socha, Arcabuco y Encino en el Departamento de Boyacá; La Calera, Monte Redondo, Usme, en el departamento de Cundinamarca; Toledo en el Departamento de Norte de Santander; San Vicente de Chucuri en el Departamento de Santander; San Carlos de Guaroa en el Departamento del Meta; Yopal, San Luis de Palenque, La Aurora y La Esperanza en el Departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

SITIOS EN LOS ANDES	
Reserva Natural de las Aves Las Tangaras, Carmen de Atrato, Chocó	
5° 51' 23,06" N	76° 10' 34,19" W
Reserva Loro Orejiamarillo, Jardín, Antioquia	
5° 32' 21,47" N	75° 48' 14,77" W
Jardín, Antioquia	
5° 34' 54,68" N	75° 50' 3,95" W
Fundación Colibrí, La Mesenia, Antioquia	
5° 30' 25,83" N	75° 52' 59,03" W
Cerro Moctezuma Eco Lodge, Pueblo rico, Risaralda	
5° 13' 3,34" N	76° 1' 58,78" W

Serranía de Las Paraguas, El Cairo, Valle del Cauca	
4° 45' 13,58" N	76° 13' 32,19" W
Apia, Risaralda	
5° 6' 16,19" N	75° 56' 21,90" W
Planes de San Rafael - Tatama PNN, Santuario, Risaralda	
5° 4' 15,69" N	75° 58' 1,66" W
El Pangan, Junín, Nariño	
1° 21' 27,61" N	78° 5' 3,45" W
Reserva de Rogitama, Arcabuco, Boyacá	
5° 47' 53,48" N	73° 27' 30,12" W
Iguaque PNN, Arcabuco, Boyacá	
5° 46' 17,52" N	73° 25' 43,07" W
Chingaza PNN, La Calera, Cundinamarca	
4° 43' 59,75" N	73° 52' 56,46" W
Chingaza PNN, Monte Redondo, Cundinamarca	
4° 16' 1,64" N	73° 48' 28,01" W
Páramo de Sumapaz PNN, Usme, Boyacá	
4° 25' 26" N	74° 06' 50" W
Páramo de Pisba PNN, Socha, Boyacá	
5° 51' N	72° 34' W
Tama PNN Toledo, Norte de Santander	
7° 18' N	72° 18' W
Guanenta Alto Río Fonce, Encino, Boyacá	
5° 57' N	73° 11' W
Serranía de los Yariguies, San Vicente de Chucuri, Santander	
6° 33' N	73° 26' W
<b>SITIOS EN LOS LLANOS ORIENTALES</b>	
Sabanas de San Carlos de Guaroa, Meta	
3° 75' 87,45" N	73° 24' 85,96" W
Sabanas de Cumaral y Paratebueno, Yopal, Casanare	
5° 36' 58,27" N	72° 24' 19,74" W
Río Cravo Sur, San Luis de Palenque, Casanare	
5° 19' 21,59" N	71° 89' 45,31" W
Hato La Aurora, La Aurora, Casanare	
6° 01' 79,95" N	71° 36' 70,16" W
La Esperanza, Casanare	
4° 57' 47,14" N	72° 26' 42,90" W
*Fuente suministrada por el peticionario	

**SEGUNDO.** Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Room y Minorías, no se encuentra registro de Resguardos legalmente constituidos, ni comunidades o parcialidades indígenas por fuera de resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "Cambios del uso de la tierra y los "hotspots" de biodiversidad en Colombia", localizado en las jurisdicciones de los municipios de Carmen de Atrato en el Departamento del Chocó; Jardín en el Departamento de Antioquia; Santuario, Pueblo Rico y Apia en el Departamento de Risaralda; El Cairo en el Departamento del Valle del Cauca; Junín en el Departamento de Nariño; Socha, Arcabuco y Encino en el Departamento de Boyacá; La Calera, Monte Redondo, Usme, en el departamento de Cundinamarca; Toledo en el Departamento de Norte de Santander; San Vicente de Chucuri en el Departamento de Santander; San Carlos de Guaroa en el Departamento del Meta; Yopal, San Luis de Palenque, La Aurora y La Esperanza en el Departamento de Casanare.

**TERCERO.** Que no se identifica la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "Cambios del uso de la tierra y los "hotspots" de biodiversidad en Colombia", localizado en las jurisdicciones de los municipios de Carmen de Atrato en el Departamento del Chocó; Jardín en el Departamento de Antioquia; Santuario, Pueblo Rico y Apia en el Departamento de Risaralda; El Cairo en el Departamento del Valle del Cauca; Junín en el Departamento de Nariño; Socha, Arcabuco y Encino en el Departamento de Boyacá; La Calera, Monte Redondo, Usme, en el departamento de Cundinamarca; Toledo en el Departamento de Norte de Santander; San Vicente de Chucuri en el Departamento de Santander; San Carlos de Guaroa en el Departamento del Meta; Yopal, San Luis de Palenque, La Aurora y La Esperanza en el Departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

<b>SITIOS EN LOS ANDES</b>	
Reserva Natural de las Aves Las Tangaras, Carmen de Atrato, Chocó	
5° 51' 23,06" N	76° 10' 34,19" W
Reserva Loro Orejiamarillo, Jardín, Antioquia	
5° 32' 21,47" N	75° 48' 14,77" W
Jardín, Antioquia	
5° 34' 54,68" N	75° 50' 3,95" W
Fundación Colibrí, La Mesenia, Antioquia	
5° 30' 25,83" N	75° 52' 59,03" W
Cerro Moctezuma Eco Lodge, Pueblo rico, Risaralda	
5° 13' 3,34" N	76° 1' 58,78" W
Serranía de Las Paraguas, El Cairo, Valle del Cauca	
4° 45' 13,58" N	76° 13' 32,19" W
Apia, Risaralda	
5° 6' 16,19" N	75° 56' 21,90" W
Planes de San Rafael - Tatama PNN, Santuario, Risaralda	
5° 4' 15,69" N	75° 58' 1,66" W
El Pangan, Junín, Nariño	
1° 21' 27,61" N	78° 5' 3,45" W
Reserva de Rogitama, Arcabuco, Boyacá	
5° 47' 53,48" N	73° 27' 30,12" W
Iguaque PNN, Arcabuco, Boyacá	
5° 46' 17,52" N	73° 25' 43,07" W
Chingaza PNN, La Calera, Cundinamarca	
4° 43' 59,75" N	73° 52' 56,46" W
Chingaza PNN, Monte Redondo, Cundinamarca	
4° 16' 1,64" N	73° 48' 28,01" W
Páramo de Sumapaz PNN, Usme, Boyacá	
4° 25' 26" N	74° 06' 50" W
Páramo de Pisba PNN, Socha, Boyacá	
5° 51' N	72° 34' W
Tama PNN Toledo, Norte de Santander	
7° 18' N	72° 18' W
Guanenta Alto Río Fonce, Encino, Boyacá	
5° 57' N	73° 11' W
Serranía de los Yariguies, San Vicente de Chucuri, Santander	
6° 33' N	73° 26' W
<b>SITIOS EN LOS LLANOS ORIENTALES</b>	
Sabanas de San Carlos de Guaroa, Meta	
3° 75' 87,45" N	73° 24' 85,96" W
Sabanas de Cumaral y Paratebueno, Yopal, Casanare	
5° 36' 58,27" N	72° 24' 19,74" W

Río Cravo Sur, San Luis de Palenque, Casanare	
5° 19' 21,59" N	71° 89' 45,31" W
Hato La Aurora, La Aurora, Casanare	
6° 01' 79,95" N	71° 36' 70,16" W
La Esperanza, Casanare	
4° 57' 47,14" N	72° 26' 42,90" W
*Fuente suministrada por el peticionario	

**CUARTO.** Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios para el proyecto: "Cambios del uso de la tierra y los "hotspots" de biodiversidad en Colombia", localizado en las jurisdicciones de los municipios de Carmen de Atrato en el Departamento del Chocó; Jardín en el Departamento de Antioquia; Santuario, Pueblo Rico y Apia en el Departamento de Risaralda; El Cairo en el Departamento del Valle del Cauca; Junín en el Departamento de Nariño; Socha, Arcabuco y Encino en el Departamento de Boyacá; La Calera, Monte Redondo, Usme, en el departamento de Cundinamarca; Toledo en el Departamento de Norte de Santander; San Vicente de Chucuri en el Departamento de Santander; San Carlos de Guaroa en el Departamento del Meta; Yopal, San Luis de Palenque, La Aurora y La Esperanza en el Departamento de Casanare. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral tercero de la presente Certificación.

**QUINTO.** Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

**SEXTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE

**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN**  
Director Consulta Previa

Elaboró: Eudes Toncel  
Revisó desde punto de vista Cartográfico: Jhon Sebastián Parente  
Revisó desde punto de vista Jurídico: Maritza Chaparro Malaver  
Aprobó Coordinadora Área de Certificaciones: Dra. Doris Aristizábal  
Aprobó quien Suscribe